

**Al contestar refiérase  
al oficio No. 19099**

05 de diciembre, 2019  
**DFOE-SOC-1247**

Señora  
María Lidia Murillo Barrantes  
Representante  
**ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS BUENOS AIRES**  
**BUENOS AIRES, PUNTARENAS**

Estimada señora:

**Asunto:** Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 3 - 2019 de la Asociación Hogar de Ancianos Buenos Aires.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428, y otras leyes conexas, se analizó el presupuesto extraordinario N.º 3 - 2019, aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Hogar de Ancianos Buenos Aires, en el acuerdo N.º 3, adoptado en la sesión ordinaria N.º 145, celebrada el 06 de noviembre de 2019.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

#### **1. PLAN DE TRABAJO**

Del presupuesto y plan de trabajo presentado, se desprende que los recursos presupuestados serán utilizados para la atención y cuidado de las personas adultas mayores.

#### **2. APROBACIONES**

Esa Asociación presentó una propuesta de ingresos y por lo tanto de egresos, por un monto de ₡4,7 millones. Luego del análisis realizado, se aprueba por el mismo monto, según el siguiente detalle:

- a) El ingreso por concepto de la transferencia corriente proveniente del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) por un monto de ₡4,7 millones, según lo establecido en el "*Convenio para la atención y cuidado de las personas adultas mayores con recursos de las leyes No 7972 y No. 9188 (No. 5662)*". Lo anterior, de conformidad con el contenido presupuestario verificado en los documentos presupuestarios de esa concedente.

DFOE-SOC-1247

2

05 de diciembre, 2019

- b) El contenido económico para cubrir los egresos se aprueba por la suma de ₡4,7 millones, por partida, de conformidad con lo dispuesto en los “*Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados*”, emitidos por la Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa Asociación, se tienen como informativos y de uso interno.

### 3. OTROS ASUNTOS

- a) Se recuerda la responsabilidad de esa Asociación de garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que le dieron origen.
- b) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados

Atentamente,



Lic. Gonzalo Elizondo Rojas, MCP  
**ASISTENTE TÉCNICO**

TLP/jsm

Ni: 31519

G: 2018004094-5